MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 085 -2024-GM-MDP

Pachia, 13 de junio del 2024

VISTO:

Mediante Carta N° 003-2024-ALVC/TACNA, de fecha 11 de junio del 2024, Informe N°0355-2024-GDURI/GM/MDP de fecha 11 de junio del 2024, Informe N° 296-2024-JPA-OSLI/GM/MDP de fecha 13 de junio del 2024 de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Informe N° 200-A-2024-GPPYR-GM/MDP de fecha 13 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado peruano, Artículo II de Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto con numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades establece que una de las atribuciones del alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", en concordancia con el artículo 43, que señalar "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Carta N° 003-2024-ALVC/TACNA, de fecha 11 de junio del 2024, el proveedor Ing. Ana Lucia Veliz Cabrera quien presenta formalmente el Plan de Trabajo de la Actividad denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL EN LA RUTA TA – 612 TRAYECTORIA EMP.PE 40 – HASTA EL CENTRO DE AGUAS TERMALES DE CALIENTES DE PACHIA, TACNA", para tramite de revisión y aprobación.**

Que, mediante, Informe N°0355-2024-GDURI/GM/MDP de fecha 11 de junio del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la MDP, emite opinión favorable de aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL EN LA RUTA TA – 612 TRAYECTORIA EMP.PE 40 – HASTA EL CENTRO DE AGUAS TERMALES DE CALIENTES DE PACHIA, TACNA"**, para su evaluación técnica y aprobación por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 296-2024-JPA-OSLI/GM/MDP de fecha 13 de junio del 2024 de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la MDP emite opinión favorable respecto al Plan de Trabajo de la Actividad denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL EN LA RUTA TA – 612 TRAYECTORIA EMP.PE 40 – HASTA EL CENTRO DE AGUAS TERMALES DE CALIENTES DE PACHIA, TACNA"**, cuyo presupuesto para su ejecución asciende S/94,834.92 (noventa y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro con 92/100 SOLES) , con un plazo de ejecución de 30 días calendario según el siguiente detalle:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*MONTO*
01	TRABAJOS PROVISIONALES	S/ 7,573.17
02	TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 9,105.66
03	SEGURIDAD Y SALUD	S/ 12,491.00
05	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO FLEXIBLE	S/ 47,568.06
06	VARIOS	S/ 4,317.60
	COSTO DIRECTO	S/ 81,055.49
	GASTOS GENERALES (15%)	S/ 9,726.66

	SUB TOTAL	S/ 90,782.15
	GASTOS DE INSPECCIÓN (5.0%)	S/ 4,052.77

	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	S/ 94,834.92

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante, Informe N°200-A-2024-GPPYR-GM/MDP de fecha 13 de junio del 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, emite opinión favorable respecto al Plan de Trabajo de la Actividad denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL EN LA RUTA TA – 612 TRAYECTORIA EMP.PE 40 – HASTA EL CENTRO DE AGUAS TERMALES DE CALIENTES DE PACHIA, TACNA".**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de Trabajo de la Actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL EN LA RUTA TA – 612 TRAYECTORIA EMP.PE 40 – HASTA EL CENTRO DE AGUAS TERMALES DE CALIENTES DE PACHIA, TACNA", por un monto de S/94,834.92 (noventa y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro con 92/100 SOLES) , con un plazo de ejecución de 30 días calendario, en mérito a lo expresado en el informe en mención, expediente técnico que se adjunta en anexo y que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER,** que el presente Acto Resolutivo sea notificado a la parte interesada y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Pachia a efecto que se proceda a su ejecución.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C: Arch.; ALCALDÍA, GM; GA; GPPR; GAJ; GDURI, OSLI.